



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

CIRCULAR N° 104-2012

Asunto: Obligación de supervisar para que se incluyan correctamente los datos de las personas en los sistemas informáticos de la Institución.-

A TODAS LAS JEFATURAS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión N° 63-12, celebrada el 3 de julio de 2012, artículo XXVI, a solicitud de la Comisión de Acceso a la Justicia, acordó comunicarles que es su obligación supervisar para que la información y los datos de las personas se incluyan correctamente, tanto en el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales, como en todos los sistemas informáticos de la institución, de lo contrario se aplicará el régimen disciplinario según corresponda.

San José, 5 de julio de 2012

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

Ref.: 4509-12.
Dz